

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de julio de 1970 por la que se hace publico haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De Orden del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Inmobiliaria Betancor, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de abril de 1967, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Industrial de «Siete Palmas», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Betancor, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de abril de 1967, desestimatoria del recurso de reposición promovido por aquella contra resolución del propio Ministerio de 30 de mayo de 1966, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial de «Siete Palmas», debemos declarar como declaramos no conforme a derecho el acto administrativo impugnado y, como consecuencia, que el aludido Plan Parcial, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Las Palmas, quedó definitivamente aprobado por imperativo del silencio administrativo positivo; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José S. Roberes.—José de Olives.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, excelentísimo señor don José Samuel Roberes García, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, de lo que, como Secretario, certifico.—Madrid, 29 de mayo de 1970.—Ricardo Rodríguez.—Rubricado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamientos examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1970.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1970, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Area Metropolitana de Madrid.

1. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación del sector de la estación de Goya, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Aprobado definitivamente.

2. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de ordenación de terrenos situados en el kilómetro 13,155 a 13,505 de la carretera de Madrid a Barcelona, promovido por «Dragados y Construcciones, S. A.»—Aprobado definitivamente.

3. Getafe.—Expediente relativo a ordenación de volúmenes en la zona de La Laguna, de dicho término, en la parte que se disponen tres bloques con altura de diez plantas, promovido por don Federico Monreal Luque y don Longinos Sánchez Ruiz. Aprobado definitivamente, con la condición de ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos situados en la manzana circundada por las calles de Badajoz, Aragón, Extremadura y avenida de las Ciudades, considerada a ejes de calles, con una superficie de 1.281 metros cuadrados.

4. Madrid.—Expediente relativo a la rehabilitación de la calle particular del Callejón, existente a la altura del número 220 de la calle de Embajadores.—Aprobado definitivamente con determinadas condiciones.

5. Madrid.—Expediente relativo a Plan de Alineaciones y Zonificación del antiguo casco de Hortaleza, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Aprobado definitivamente.

6. Madrid.—Expediente relativo a revisión del Plan Parcial de Ordenación del polígono de Francisco Rodríguez, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

7. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de ordenación parcelaria 75-A y 77-B de la Ciudad Parque Aluche.—Aprobar definitivamente con determinadas condiciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 164 de 1969, a instancia de don Francisco Rives Grau, contra doña Dolores Castelló Vicedo.

Edificio en la ciudad de Alicante, con frentes a las calles Jávea y avenida en proyecto, con entrada por cada una de las mismas.

Mide su solar 300 metros cuadrados, de-

terminados por 20 metros en sus lados Norte y Sur y 15 metros en los del Este y Oeste; tiene dos patios. En la planta baja se contiene un local comercial y tres viviendas; en cada uno de los tres pisos altos, cuatro viviendas y dos en el ático; en total, un local comercial y diecisiete viviendas declaradas de renta limitada subvencionadas.

Linda: frente, Este, calle de Jávea; derecha, entrando Norte, finca de donde procede; izquierda, Sur, avenida en proyecto, y fondo, Oeste, don Manuel Ruiz. Inscripción: Libro 790 de Alicante, folio 9, finca 30.158, inscripción 4.ª

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, de 1.340.000 pesetas; que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de agosto de 1970. El Secretario.—9.318-C.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artícu-